



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 01 de febrero de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 010/99 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 01-02-99

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 010/99 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 22-01-99 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. : 161
p.d.r.



Hector E. Lamas
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La solicitud efectuada por la Asociación Cooperadora Hospital Municipal Eustaquio Aristizábal y Hospital Local General Dr. Gregorio Tellaeché a efectos de que se le permita hacer uso del espacio público de la calle Gral. Paz de Coronel Vidal durante el transcurso del Corso de Carnaval/99;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Asociación Cooperadora Hospital Municipal Eustaquio Aristizábal y Hospital Local General Dr. Gregorio Tellaeché a hacer uso del espacio público de la calle Gral. Paz de Coronel Vidal durante el Corso de Carnaval/99 a realizarse los días 6, 7, 13, 14, 15 y 16 de febrero del corriente año.

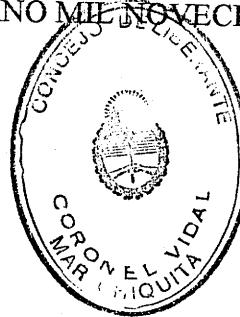
ARTICULO 2º: La autorización conferida en el artículo 1º quedará sujeta a las condiciones establecidas por el Departamento Ejecutivo mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 010/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL ANO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.--

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAD
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

